

**Ajuntament de Calvià**
Mallorca**DOCUMENT ELECTRÒNIC**

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
Identificador: 1414261
Òrgans: Ajuntament de Calvià
Data Captura: 2026-04-29 09:15:42
Origen: Administració
Estat elaboració: EE01
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
MARIA JOSE FLORIT TORRES		29/04/2026	Vàlida
BARTOLOMÉ FULLANA BARCELÓ		29/04/2026	Vàlida



ACTA Nº11. REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN, PREVIO A LA EMISIÓN DEL INFORME PARA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE ALZADA PRESENTADO POR UNO DE LOS ASPIRANTES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE DESARROLLO, GRUPO A, SUBGRUPO A2 DE LA OFICINA MUNICIPAL DE TRIBUTOS DE CALVIÀ (BOIB núm. 77 DE 19/06/2025, Y RECTIFICACIÓN BOIB núm. 80 DE 24/06/2025)

Acta de la reunión

Identificación de la reunión:

Fecha: 23.04.2026

Hora: 13:30

Lugar: Oficina Municipal de Tributos.

Asistentes

Presidente : Bartolomé Fullana Barceló

Vocal : Mateo Cañellas Blanes

Vocal : Bartolomé Pomar Miró

Vocal: Maria Pomar Forteza

Secretaria : M^a José Florit Torres

Orden del día

1. Emitir el informe a elevar al órgano competente para resolver el Recurso de Alzada presentado por parte de VICENTE ALBERTOS ALOMAR contra el acta N.º 10 de 25.02.2026 de Resolución de las alegaciones presentadas y aprobación de la lista definitiva de puntuaciones de la Fase de Concurso y elevar a definitivos los resultados totales.

Actuaciones:

1.- Comienza la sesión a las 13:30. El Tribunal se reúne para la emisión del informe a elevar al Presidente de la Oficina Municipal de Tributos como órgano competente para la resolución del Recurso de Alzada presentado por parte de VICENTE ALBERTOS ALOMAR contra el acuerdo del tribunal -Acta núm. 10- por el que se resolvieron las alegaciones presentadas a los resultados provisionales y se aprobaron las puntuaciones definitivas de la fase de concurso.

2.- Se analiza el contenido del recurso presentado así como la documentación presentada con el mismo: certificado de la empresa DOME CONSULTING SOLUTIONS SL , en el que se indica una discrepancia técnica entre el encuadramiento en la Seguridad Social y la naturaleza real de los servicios prestados, en el que se certifica que el grupo de cotización es el de Grupo 02.

3.- Se analizan igualmente las alegaciones presentadas por el otro aspirante DON JORGE CHAO MATEU en el trámite de alegaciones que como interesado le fuera concedido en su condición de interesado en el recurso de alzada interpuesto por el Sr. Albertos.

4.- La Base 4.2 FASE DE CONCURSO -EXPERIENCIA PROFESIONAL PREVIA EN EL SECTOR PRIVADO- que rige en esta convocatoria establece lo siguiente: Experiencia profesional cotizada en el Régimen General de la Seguridad Social; tendrá que acreditarse mediante la presentación de copia auténtica de un documento expedido por la entidad empleadora en el cual consten los siguientes datos: fecha de alta y baja, categoría profesional y funciones desarrolladas, así como certificado de la vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS). En caso de discrepancia entre el grupo de cotización que se haga constar en el certificado de vida laboral y las funciones indicadas en el documento expedido por la entidad empleadora, el tribunal podrá solicitar que la persona aspirante aporte la documentación pertinente para aclarar la cuestión.

Acuerdos:

A la vista de la documentación aportada por D. JORGE CHAO MATEU, visto que el tribunal no ha valorado su experiencia profesional en el sector privado, y, atendida la potestad conferida al tribunal en la citada Base 4.2,, con carácter previo a la emisión del informe por parte del Tribunal para que por el órgano competente se resuelva el Recurso de Alzada presentado por VICENTE ALBERTOS ALOMAR este Tribunal ACUERDA:

PRIMERO.- Conferir a D. JORGE CHAO MATEU, un plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente acta, al objeto de subsanar posibles discrepancias entre el documento expedido por la entidad ocupadora y el certificado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

SEGUNDO.- Transcurrido el plazo conferido, este Tribunal se volverá a reunir al objeto de emitir el informe que se elevará al Presidente de la Oficina Municipal de Tributos para que proceda a la resolución del recurso de alzada presentado por D. VICENTE ALBERTOS ALOMAR.

El presidente levanta la sesión siendo las 14:15horas y la Secretaria redacta esta acta con el acuerdo de publicarse en el apartado correspondiente del proceso selectivo al cual hace referencia.

La secretaria.

Fdo: M.^a José Florit Torres

Vº Bº del presidente.
Fdo: Bartolomé Fullana Barceló

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://seuelectronica.calvia.com/csv>



csv:

CAL0700852619B34D55U773D3DZ



Ajuntament de
Calvià Mallorca

Oficina Municipal
de Tributos